

del Giro y govierno de el, y su fondo de todo el año pa-
sado de mil. quicientos och^{ta}. y quatro y Klavaron de su
pauca p^o el q^o Klavara ha sido existente en Loga, de dos mil
y paraderia en otros ciento veinte y ocho mil. de los otros
y dos xii. y ocho mas. y p^o el. vales de mil. trecientos y ven-
te y quatro fan^{ta}. tres. de los otros de trigo, treinta y dos mil
trevecientos veinte y quatro xii. y p^o el. Importe de los qua-
tro mil. ciento veinte y una. d. veinte libras y una onca
de azucar existente de otra y tres mil. quatrocientos seis
xx. ocho mas, considerando su total fondo. ha^o dos dias fin de
diciembre de och^{ta}. y quatro, de los otros. treinta y quatro mil
trevecientos treinta y dos xii. Diez y seis mas. q^o confuider
con los de los otros veinte y un mil. veinte y ocho xx. once
m. q^o tenía dos. Ponto en fin de die^{ta} el año anterior
de ochenta y tres, se verifica de aum^{to}. a dos fondos, tres mil
trevecientos quatro xii. cinco m. pidiendo dos mil q^o sin en-
bargo de la Compra de Quanoz q^o dice el dia 1^o. de mayo del
presente año se esta executando de Or^o. de esta Ciu^d. se debe
acordar se ponga en arca el dinero q^o existe en su poder
y entendido p^o con Ciudad Acueda se continúe la dicha
Compra en los terminos Regulares y q^o dictan al conoci^{to}
de su Cow^o. En el Ponto actual y p^o q^o no se recurre
p^o este efecto el D^o. Caudal. Cui. tenga se ponga en arca
en la forma acostumbrada, y q^o cotizaciones p^o h. Or^o. —

Civado al Ponto
Semanario

Vice en este Ayuntamiento el Caudal de la Ponto de la Sema-
na q^o fino en veinte y tres del corriente mes y año p^o el
q^o cona haver sido el Consumo de la Paraderia ochocientos
cinq^{ta}. y una p^o D^o p^o los matucos veinte y ocho, el tiempo

